

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-280519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 860

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““860) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Comisión de Alto Nivel, conformada por el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe UACI, Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, y el Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos, someten a consideración informe sobre recurso de revisión interpuesto por la Señora JACQUELINE LISSETTE PAREDES VELA, actuando en nombre y representación, en su calidad de apoderada general administrativa, mercantil y judicial de la Sociedad DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIPARVEL, S.A. DE C.V., contra la resolución de adjudicación de Licitación Pública LP-06/2019 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST”.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se adjudicó parcialmente el proceso de Licitación Pública LP-06/2019 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST”, a IMDICONTI, S.A. de C.V., los ítems 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51, 53, 56, 59, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 76, 80, 81, 83, 85, 90, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 218, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257, hasta por un monto de US\$31,652.79; a MOTOPARTES, S.A. de C.V., los ítems 184, 185, 206, 209, 219 y 221, hasta por un monto de US\$373.00; TRANSPESA, S.A. de C.V., los ítems 4, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 35, 36 y 38, hasta por un monto de US\$13,503.50, y a R. NUÑEZ, S.A. de C.V., los ítems 73, 89, 127, 131, 150, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 180, y 181, hasta por un monto de US\$4,290.00.
- III- Que en relación a los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en fecha 14 de mayo de 2019, la sociedad DIPARVEL, S.A. DE C.V., interpuso

recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.

IV- Que mediante acuerdo municipal número 840, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, se acordó:

1. Admítase el recurso de revisión, contra el proceso de Licitación Pública LP-06/2019 AMST "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST", interpuesto por la Señora JACQUELINE LISSETTE PAREDES VELA, actuando en nombre y representación, en su calidad de apoderada general administrativa, mercantil y judicial de la Sociedad DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIPARVEL, S.A. DE C.V.
2. Nómbrase una Comisión de Alto Nivel, a fin de que emita la recomendación pertinente para éste Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo 58 de su Reglamento, la Comisión será integrada por: Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe UACI, Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora Administrativa, y Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos, todos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

Notificándose según consta en el expediente, vía correo electrónico por la Sindicatura Municipal, el día 17 de mayo de 2019, a efecto que los terceros que pudieran resultar afectados conocieran e hicieran uso de sus derechos.

V- Que en fecha 20 de mayo de 2019, la empresa TRANSPORTES PESADOS S.A. de C.V., con base al derecho otorgado por el artículo 72 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, expuso sus alegatos de defensa ante el Recurso de Revisión Interpuesto.

VI- Que el escrito presentado por la empresa TRANSPORTES PESADOS S.A. de C.V., fue desestimado ya que el mismo fue dirigido al Señor Alcalde y no al Concejo Municipal.

VII- Que luego del análisis correspondiente la Comisión de Alto Nivel, recomienda:

- a) Se confirme la Resolución de Adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, relacionado a la Licitación Pública LP-06/2019 AMST, denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST", a IMDICONTE, S.A. de C.V., los ítems 41,

42, 43, 44, 45, 47, 49, 51, 53, 56, 59, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 76, 80, 81, 83, 85, 90, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 218, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257, hasta por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,652.79); a MOTOPARTES, S.A. de C.V., los ítems 184, 185, 206, 209, 219 y 221, hasta por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$373.00), TRANSPESA, S.A. de C.V., los ítems 4, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 35, 36 y 38, hasta por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,503.50), y a R. NUÑEZ, S.A. de C.V., los ítems 73, 89, 127, 131, 150, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 180, y 181, hasta por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,290.00).

- b) Se ratifiquen los demás términos de la resolución de adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.
- c) Se continúe con el proceso de contratación.
- d) Se devuelva el expediente a Sindicatura Municipal, el cual consta de 872 folios, para que proceda conforme a derecho.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Confirmar la Resolución de Adjudicación, contenida en el acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, relacionado a la Licitación Pública LP-06/2019 AMST, denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST", a IMDICONTI, S.A. de C.V., los ítems 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51, 53, 56, 59, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 76, 80, 81, 83, 85, 90, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 218, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257, hasta por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,652.79); a MOTOPARTES, S.A. de C.V., los ítems 184, 185, 206, 209, 219 y 221, hasta por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$373.00), TRANSPESA, S.A. de C.V., los ítems 4, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 35, 36 y 38, hasta por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,503.50), y a R. NUÑEZ, S.A. de C.V., los ítems 73, 89, 127, 131, 150, 151, 153, 155, 157,**

159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 180, y 181, hasta por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,290.00).

- 2. Ratificar los demás términos de la resolución de adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 814 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.**
- 3. Continuar con el proceso de contratación.**
- 4. Devuélvase el expediente a Sindicatura Municipal, el cual consta de 872 folios, para que proceda conforme a derecho.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**